

ACUERDO POR EL QUE SE AMPLÍA EL HORARIO PARA RECIBIR SOLICITUDES DE REGISTRO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE CANDIDATURAS A CARGOS DE MAGISTRADAS Y MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO; MAGISTRADAS Y MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL DE DISCIPLINA JUDICIAL; Y JUEZAS Y JUECES DE PRIMERA INSTANCIA DEL PODER JUDICIAL; POR PARTE DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DEL PODER LEGISLATIVO.

Las y los integrantes del Comité de Evaluación del Poder Legislativo, con fundamento en el artículo 70, fracción II; incisos b y c, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima y de conformidad con lo previsto por la Convocatoria General Pública para integrar los listados de candidatas y candidatos que participarán en la elección extraordinaria de las personas que ocuparán los cargos de Magistradas y Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Estado; Magistradas y Magistrados del Tribunal de Disciplina Judicial; y Juezas y Jueces de Primera Instancia, todos del Poder Judicial del Estado de Colima; y

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Por Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 15 de septiembre de 2024, se reformaron, adicionaron y derogaron diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reforma del Poder Judicial.

SEGUNDO. En cumplimiento al mandato constitucional mencionado, el Honorable Congreso del Estado de Colima, mediante Decreto No. 63, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Colima" en la Edición Extraordinaria número 5, de fecha 14 de enero del año 2025, reformó diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, en materia del Poder Judicial del Estado.

TERCERO. Para lo anterior, mediante Acuerdo No. 18, aprobado por el Poder Legislativo el 23 de enero del presente año, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Colima" en su edición No. 9, Tomo CX, el sábado 25 de enero de los corrientes, se emitió la Convocatoria General que insta a los Poderes Públicos del

Estado de Colima a integrar e instalar sus respectivos Comités de Evaluación, para que a través de ellos llamen y convoquen a toda la ciudadanía a participar en la elección de las personas que ocuparán los cargos de Magistradas y Magistrados, del Tribunal Superior de Justicia, Magistradas y Magistrados del Tribunal de Disciplina Judicial, y Juezas y Jueces de Primera Instancia, todos del Poder Judicial del Estado de Colima.

CUARTO. Que en acatamiento al Acuerdo de referencia, el Congreso del Estado de Colima, en Sesión Pública Ordinaria no. 22, del 28 de enero del año en curso, aprobó el Acuerdo No. 20, mediante el cual nombró a las y los integrantes del presente Comité de Evaluación correspondiente al Poder Legislativo del Estado de Colima, sesión en la que en espacio solemne se nos tomó protesta como integrantes del referido Comité.

QUINTO. Que con fecha 30 de enero de 2025 este Comité de Evaluación del Poder Legislativo emitió la Convocatoria para participar en el proceso de evaluación y selección de postulaciones para la elección extraordinaria 2025 de candidaturas a los cargos de Magistradas y Magistrados, del Tribunal Superior de Justicia, Magistradas y Magistrados del Tribunal de Disciplina Judicial, y Juezas y Jueces de Primera Instancia, todos del Poder Judicial del Estado de Colima.

SEXTO. Que en la base Sexta "ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO", primer etapa "Recepción de documentos y Registro de las personas aspirantes" se estableció que las personas interesadas en participar en el procedimiento deberán entregar los documentos descritos en la base Quinta de la Convocatoria en la oficialía de partes del Congreso del Estado de Colima, ubicado en Calzada Pedro A. Galván, esquina con Los Regalado sin número, zona Centro de la ciudad de Colima, Colima. El periodo para que las personas aspirantes se inscriban comprenderá del sábado 01 al viernes 07 de febrero de 2025, en un horario de 08:30 a 20:00 horas. Aunado a lo anterior, se fijó en lugar visible de las instalaciones del Congreso del Estado el anuncio de que fuera de ese horario se recibirían la solicitudes de registro previa comunicación vía telefónica con el funcionario designado para tal efecto.

SÉPTIMO. Por lo anterior y atendiendo a que todos los días y horas son hábiles durante el presente proceso electoral extraordinario, se autoriza a la oficialía de partes

del Congreso del Estado de Colima para ampliar el horario de recepción de documentos en sus instalaciones y mediante los funcionarios designados para tal efecto hasta las 23:59 (veintitrés horas con cincuenta y nueve minutos) del día 07 de febrero de 2025.

Por lo expuesto, tenemos a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

POR EL QUE SE AMPLÍA EL HORARIO PARA RECIBIR SOLICITUDES DE REGISTRO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE CANDIDATURAS A CARGOS DE MAGISTRADAS Y MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO; MAGISTRADAS Y MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL DE DISCIPLINA JUDICIAL; Y JUEZAS Y JUECES DE PRIMERA INSTANCIA DEL PODER JUDICIAL; POR PARTE DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DEL PODER LEGISLATIVO.

ÚNICO. Se autoriza a la oficialía de partes del Congreso del Estado de Colima para ampliar el horario de recepción de documentos en sus instalaciones y mediante los funcionarios designados para tal efecto hasta las 23:59 (veintitrés horas con cincuenta y nueve minutos) del día 07 de febrero de 2025.

TRANSITORIOS

ÚNICO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación, debiéndose publicar en el Periódico Oficial "El Estado de Colima" y en la página web oficial del Congreso del Estado de Colima.

Propuesta de Acuerdo que, sometida a la consideración de los presentes, fue aprobado por las y los integrantes del Comité de Evaluación del Poder Legislativo del Estado de Colima.

**ATENTAMENTE
COMITÉ DE EVALUACIÓN DEL PODER LEGISLATIVO
DEL ESTADO DE COLIMA**

Colima, Col. 07 de febrero de 2025


Esperanza Ramírez Vela
Coordinadora



José Manuel Vega Zúñiga
Secretario Ejecutivo



Paulina Alejandra Urzúa Gómez
Integrante



María Vanessa Flores Llerenas
Integrante

José Gilberto García Nava
Integrante

La presente hoja de firmas pertenece al ACUERDO POR EL QUE SE AMPLÍA EL HORARIO PARA RECIBIR SOLICITUDES DE REGISTRO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE CANDIDATURAS A CARGOS DE MAGISTRADAS Y MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO; MAGISTRADAS Y MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL DE DISCIPLINA JUDICIAL; Y JUEZAS Y JUECES DE PRIMERA INSTANCIA DEL PODER JUDICIAL; POR PARTE DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DEL PODER LEGISLATIVO.